

cuando se necesita desague el Cauce del Rio para practicar aluvioneria, pues a excepcion de esto solo pueden contribuir aquella codicia de los Molineros levantandoles para hacer mas llamada entiempo de poca agua se balgan de este ilicito medio en perjuicio de tercero poseedores intereses, y que por estar Xazones les pareze es de rigorosa Justicia q. en el tablacho, o gallardo del Molino de Batan responga un Candado y que no lleve latrona la persona que esta Ciudad nombrase, quien lo franquee con legitima causa, y tambien quese les conceda la licencia que solititan los Heredos Ror y Malbastre para la construcion de las estacadas para Guardar sus Casas; y debio Memorial de Diego Lucas Arrendador deho Molino del Batan, en que expone buenas razones de los perjuicios que se seguirian de ponerse dho Candado, y que en caso de ejecutarse tenga la llave de el dho Arrendador. De todo lo qual se hizo Notacion. Y la Ciudad habiendo oido tratado y conferido. Acordó, que por lo respectivo a la construcion de la estacada que solititan para Guardar sus Casas; Desde luego les concede licencia para que la fabriquen; Y por lo que hace al Candado se debuebe achar Cavalleros Comisarios para que envistade las Xazones que expone en su Memorial Diego Lucas, informen denuevo lo que tengan por conveniente.

~~Entraron los Señores Dn. Francisco Montijo y Dn. Salvador Pináder Morato Residores.~~

D. Viste un testimonio del acuerdo celebrado por la Junta de Sobre su nombre propria y Arbitrio en primero del cor. Notario al Notario que tiene en la Corte padecen, los expedientes que estan pendientes en el Real Consejo y que llevava esta Ciudad Robar el Poder que tiene dado a D. Juan Escalante, confiriendole otra persona, que regional se inventa en este Cabildo, y es como responde

Aqui el testimonio

O/ La Ciudad habiendo oido; Acordó, que para tratar y Robar